

1.1. ASUNTOS VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

1.1.1.1. PUNTOS DE INVESTIGACIÓN

1.1.1.1.1. Se presenta para conocimiento y aprobación del Comité y Consejo de Facultad la presentación de la propuesta de investigación titulada: "RED DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA", Cód. Hermes 59829, propuesta a ser presentada en la *Convocatoria Nacional para la Creación y Fortalecimiento de Centros de Pensamiento 2023-2024*.

Director	ADG
Objetivo	Fomentar la colaboración y la articulación en red entre agentes de la sociedad civil y la Universidad Nacional de Colombia que fortalezcan la producción de conocimiento y la investigación y creación, a través de la sistematización de experiencias de co-construcción y participación comunitaria en educación política en Medellín, Manizales, La Paz y Bogotá.
Valor a financiar	\$50.000.000
Observaciones	La propuesta que involucra profesores/as y grupos de investigación de las sedes Bogotá, Medellín y Manizales.
Aval UAB	Cuenta con aval de la UAB- prof. EAV Aval Prof. SV, Sede Medellín Aval Prof. JL, Sede Manizales

Discusión Comité de Investigación y Extensión FCH: Se realizó comité extraordinario para recomendación el 01 de noviembre

Decisión Comité de Investigación y Extensión FCH: SE RECOMIENDA

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas **APROBÓ** la presentación de la propuesta de investigación titulada: "RED DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA" con código Hermes 59829, en la *Convocatoria Nacional para la Creación y Fortalecimiento de Centros de Pensamiento 2023-2024*.

1.1.1.1.2. Se presenta para conocimiento y aprobación del Comité y Consejo de Facultad la presentación de la propuesta de investigación titulada: " Pluralizar la Paz. Acercamientos conceptuales globales y locales en tiempos de crisis - II", Cód. Hermes 60834, propuesta a ser presentada en la *Convocatoria Nacional para la Creación y Fortalecimiento de Centros de Pensamiento 2023-2024*.

Director	FO – 5 horas semanales por un 1 año
Objetivo	Contribuir a la construcción de políticas públicas asociadas a la paz en Colombia a partir de la producción de reflexiones metodológicas y resultados investigativos que reconozcan la pluralidad de sentidos y sus diversas prácticas en el país.
Valor a financiar	\$50.000.000
Aval UAB	Cuenta con aval de la UAB- prof. PR

Discusión Comité de Investigación y Extensión FCH: Se realizó comité extraordinario para recomendación el 07 de noviembre de 2023.

Decisión Comité de Investigación y Extensión FCH: SE RECOMIENDA

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas APROBÓ la presentación de la propuesta de investigación titulada: "Pluralizar la Paz. Acercamientos conceptuales globales y locales en tiempos de crisis - II" con código Hermes 60834, en la *Convocatoria Nacional para la Creación y Fortalecimiento de Centros de Pensamiento 2023-2024*.

1.1.1.2. PUNTOS DE EXTENSIÓN

Solicitud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aval para Exención de transferencias del 13,87% al 8,5%, del porcentaje que corresponden a la FCH. 2. Aumentar la contrapartida que aporta la Universidad Nacional en Especie y que modifica el valor total de la propuesta presentada a la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior. 3. Disminución del tiempo de ejecución a 2 meses.
Solicitud Entidad	Ministerio del Interior - Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa
UAB	Antropología
Objeto del Proyecto	Construir y poner a disposición del Ministerio, insumos académicos y técnicos que permitan definir los distintos actores, etapas e instrumentos metodológicos del proceso de Consulta Previa con el objetivo de establecer los términos de referencia y procedimentales que deben orientar dichos procesos en concordancia con su fin último que es el de garantizar la diversidad cultural de país y el derecho de los grupos étnicos a ser consultados; en los términos que lo han establecido instrumentos jurídicos nacionales e internacionales aplicables.
Valor Total	El valor total de la propuesta es de \$1.417.634.400 que corresponden a: - \$1.099.000.000 por parte del Ministerio del Interior y - \$318.634.400 de aporte en especie a título de contrapartida por parte de la Universidad Nacional de Colombia.
Plazo Ejecución	El plazo de ejecución del convenio es de 2 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023 a partir de la firma y legalización del acta de inicio.
Responsable	Directora: MQZ (egresada). Asesor Académico: CGPB.
Soportes	<ul style="list-style-type: none"> ● Presupuesto en Matriz GC-Proyect. ● Propuesta académica y metodológica.
Solicitud y justificación académica:	<ul style="list-style-type: none"> ● Se solicita muy respetuosamente aprobar la disminución de transferencias de la Facultad para el proyecto en mención, de forma tal que pasen de un 13,87% a un 8,5%. Esta solicitud la hizo el MinInterior al conocer el presupuesto detallado, con la intención de que los recursos aportados por esa entidad sean, en su gran mayoría, utilizados para el cumplimiento del objeto del convenio, que tiene un fin social. ● El equipo académico que ejecutaría el proyecto, considera pertinente la solicitud debido a la importancia que este Convenio suscita para el país y para los derechos fundamentales de las comunidades étnicas. El detalle de las consideraciones académicas que sustentan la solicitud son las siguientes: ● La Consulta Previa es un Derecho Fundamental y Colectivo de los grupos étnicos para decidir sobre los planes, proyectos u obras que se realicen dentro de sus territorios de forma tal que se proteja su cultura, territorio, sociedad y

	<p>economía. La figura de Consulta Previa se establece en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, este acuerdo fue ratificado por Colombia en la Ley 21 de 1991. Además, la Constitución de 1991 ratifica este derecho y establece que es deber del Estado realizar la Consulta Previa para que la explotación de los recursos en territorios indígenas se haga sin afectación a la integridad de estas comunidades (arts. 2, 7, 40, 330 parágrafo). Para el caso de las comunidades negras, la Ley 70 de 1993 proclama mecanismos de protección de las mismas. Por otro lado, el Decreto 1320 de 1998 reglamenta la Consulta Previa para la explotación de los recursos naturales y la Corte Constitucional ha emitido más de diez sentencias relacionadas con afectaciones de procesos donde no hubo Consulta Previa o los acuerdos a los que se llegaron iban en contra de la integridad de los grupos étnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pese a todo este andamiaje de instrumentos jurídicos, los procesos de Consulta Previa en Colombia no están garantizando los derechos de los grupos étnicos pues no existe una definición clara desde la Etnología de los conceptos que se involucran en estos procesos tales como Grupo étnico, Integridad cultural, Comunidad, Autoridad, Afectación y daño cultural, Diálogo cultural, Pueblo, Comunidad. El desarrollo conceptual de estas categorías se hace necesario tanto para los análisis estatales como para las entidades encargadas de la implementación y evaluación de las consultas previas. ● Pero aún más, no existe una regularidad en la metodología, procedimientos y mecanismos de la implementación, seguimiento y cierre de los procesos de Consulta Previa. El hecho de que no exista una definición clara de la manera cómo se deben realizar los acuerdos lleva a que en muchas ocasiones los acuerdos resultado de las consultas no se materialicen o que cuando se realicen terminen afectando a los pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom. Es decir, pese a los procesos de consulta, los derechos e integridad de los pueblos se ven vulnerados. Por lo tanto, es necesario que haya procedimientos claros para todos los actores de estos procesos, estas rutas tendrán que ser aplicables en diferentes contextos, siempre garantizando la diversidad cultural del país. ● No existe al día de hoy en Colombia una investigación que haga un balance de las consecuencias, avances y afectaciones de implementar estos procesos. Uno de los obstáculos para realizarla es la dificultad del acceso a la información por todo el país, sin embargo, sólo si se accede a los archivos de la Oficina de Consulta Previa del Ministerio del Interior se podrá hacer un balance detallado que permita hacer propuestas pertinentes. ● El Departamento de Antropología y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia han aportado de diferentes formas a la consolidación del multiculturalismo en el país. La realización de este proyecto será una oportunidad de generar los insumos académicos para hacer de la Consulta Previa una herramienta que cumpla su objetivo de garantizar derechos de las comunidades étnicas, no de vulnerarlos. ● Finalmente, el grupo de siete estudiantes auxiliares de investigación que se involucrarán en el proyecto corresponderá a estudiantes de Antropología, indígenas y afrocolombianos o que estén involucrados en semilleros de investigación étnica, para que participen con sus conocimientos y las experiencias de sus propias comunidades. Sumado a ello, la UNAL se comprometió a ofrecer un proceso de formación a los funcionarios del MinInterior que les otorgue herramientas para relacionarse con las comunidades étnicas del país y planear una política pública que involucre el derecho a la consulta previa.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Se modifica la contrapartida de \$109.900.000 a \$318.634.400 y por tanto el valor de la propuesta pasa de \$1.208.900.000 a \$1.417.634.400. ● Esta propuesta hace parte de conversaciones y negociaciones sostenidas con la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa, el decano CP y el equipo de trabajo de Antropología de la Facultad. Internamente se acordó que la directora fuera la egresada MQZ, con la asesoría académica (supervisor) ad honorem del decano.

Discusión Comité de Investigación y Extensión FCH: Se realizó comité extraordinario para recomendación el 07 de noviembre

Decisión Comité de Investigación y Extensión FCH: SE RECOMIENDA

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas APROBÓ la disminución de transferencias de la Facultad para el proyecto en mención, de forma tal que pasen de 13,87% a 8,5%.

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas APROBÓ aumentar la contrapartida que aporta la Universidad Nacional en Especie y que modifica el valor total de la propuesta presentada a la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas APROBÓ que el plazo de ejecución del convenio sea 2 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023 a partir de la firma y legalización del acta de inicio.

1.2. ASUNTOS SECRETARÍA ACADÉMICA

1.2.1. GRADOS INDIVIDUALES

Candidatos a ceremonia de grado individual para el día 04 de diciembre de 2023 a las 09:00 am.

PREGRADO

PROGRAMA_SOLICITANTE	DOCUMENTO
FILOLOGÍA E IDIOMAS FRANCÉS	1000836236
FILOSOFÍA	1000836236
HISTORIA	1001342787
LINGÜÍSTICA	102651155

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas APROBÓ el listado de los candidatos de pregrado a la ceremonia de grados individuales el próximo 04 de diciembre de 2023 a las 09:00 am.

POSGRADO

PROGRAMA_SOLICITANTE	DOCUMENTO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1019021963
MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA	1075659221
ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS ESPACIAL	1022392969

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas APROBÓ el listado de los candidatos de posgrado a la ceremonia de grados individuales el próximo 04 de diciembre de 2023 a las 09:00 am.

1.2.2. SOLICITUD DUPLICADOS Y REEMPLAZOS DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO

Cédula	Programa	Solicitud	Causa
1057574605	Psicología	Duplicado	Pérdida del diploma
52189903	Estudios Literarios	Duplicado	Pérdida del diploma
	Maestría en Educación		
1032421542	Psicología	Reemplazo	Error en la digitación del nombre del duplicado
1013594961	Maestría en Educación	Reemplazo	Error en la digitación del nombre del duplicado
79868833	Maestría en Educación	Reemplazo	Robo del diploma

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas APROBÓ las anteriores solicitudes de emisión de duplicados y/o reemplazo de los diplomas y actas de grado.

1.3.1. La Directora de Bienestar presenta la solicitud de viáticos del Comité Nacional de Representantes Estudiantiles, para que los estudiantes relacionados asistan al Encuentro de Representaciones Estudiantiles a nivel nacional (CNRE), que se realizará en la Sede Medellín de la Universidad Nacional los días 10 (desplazamiento), 11, 12 y 13 de noviembre de 2023, por un valor total de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000).

Se adjunta la solicitud.

DOCUMENTO	PROGRAMA
1 1019129018	Geografía
2 1032466821	Psicología
3 1013642090	Maestría en Educación
4 1010066256	Psicología
5 1063139362	Antropología
6 1034286933	Historia
7 1000522025	Lenguas Extranjeras

8	1000379 194	Filosofía
9	1019106 104	Filosofía
1 0	1000855 901	Geografía
1 1	1004699 042	Geografía
1 2	1005151 256	Lingüística
1 3	1000047 334	Psicología
1 4	1032437 068	Filosofía

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas APROBÓ la solicitud de viáticos para los estudiantes relacionados por un valor total de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000).